MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN FG N° 302

Santa Fe, 09 SEP 2026

VISTO:

El expediente FG N° 001121/2026 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de la licencia sin goce de haberes a la agente Naibi Lara Arguello;

CONSIDERANDO

Que, la Fiscal General es la responsable de la organización, el funcionamiento y la administración del Ministerio Público de la Acusación, tal como surge de lo preceptuado en el artículo 14 de la ley 13.013.

Que, conforme el art. 16 Inc. 7 la Fiscal General se encuentra autorizada para conceder licencias a los integrantes del Ministerio Público de la Acusación.

Que la Resolución N° 32/12 prevé el reglamento de licencias del Ministerio Público de la Acusación estableciéndose que las autoridades de aplicación serán exclusivamente las de dicho organismo, conforme lo dispuesto en la Ley 13.013.

Que por nota de fecha 25/08/2026, la agente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción, sede Santa Fe, del Ministerio Público de la Acusación, Naibi Lara Arguello, DNI N.° 35.651.117, solicita licencia sin goce de haberes desde el 01.02.2027 al 31.01.2028 inclusive.

Que la solicitud de licencia fue presentada ante el Fiscal Reginal de la 1ra. Circunscripción, Dr. Jorge A. Nessier, quien no teniendo nada que objetar, la eleva a la Sra. Fiscal General.

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 17 bis del mencionado reglamento, las situaciones de licencias ordinarias serán consideradas individualmente por el Fiscal General.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia ordinaria sin goce de haberes (Art. 17 bis Resol. N° FG 32/12) a la agente de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción, sede Santa Fe, del Ministerio Público de la Acusación, Sra. Naibi, Lara Arguello, DNI N° 35.651.117, desde el día 01.02.2027 al 31.01.2028 inclusive.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

